

MINUTA NUMERO 1/2016

En la ciudad de Segorbe a tres de Febrero de dos mil dieciséis.

El Ayuntamiento Pleno se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, según el Orden del Día.

Preside el Sr. Alcalde D. Rafael Magdalena Benedicto y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde D. Pedro Gómez Sender, Dña. Mercedes Pérez Gil, Dña. Yolanda Sebastián Sierra y D. Enrique Mañez Hernández, y los Sres. Concejales, D. Luis Gil Cortés, Dña. M^a Teresa García Minguez, D. Miguel Barrachina Ros, Dña. M^a Carmen Climent García, D. Vicente Hervás García, Dña. Angeles Gómez Mañes, D. Jose Ignacio Cantó Pérez y Dña. Estefanía Sales Borrás, y asistiendo el Sr. Secretario Titular D. José María Garzón Marijuan.

Abierta la sesión por la Presidencia a las doce horas, se trataron los asuntos y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a la minuta número 10/2015, celebrada el 2 de Diciembre de 2015.

El Sr. Alcalde señala que existe un error en la transcripción del acta puesto que se refleja la ausencia del Sr. Barrachina, cuando en realidad estuvo presente tal y como consta en las intervenciones, proponiendo modificar los asistentes con la presencia del Sr. Barrachina.

Por parte del Sr. Barrachina se hace constar que lo recogido en la página 84 del acta, en relación con el incremento del IBI, refleja justo lo contrario de lo que se dijo, puesto que el Sr. Alcalde pidió por carta el incremento del IBI como así se hizo constar y no se refleja.

El Sr. Alcalde puntualiza que la sesión está grabada y se puede consultar, y que el borrador del acta se ajusta al espíritu de lo que se dijo sin que tenga que reflejar literalmente las intervenciones de los distintos concejales.

El Sr. Barrachina insiste en que el acta no refleja lo que se dijo, por lo que si se aprueba se estará mintiendo, a sabiendas, puesto que dicha acta falseada pretende salvar la responsabilidad del alcalde.

El Sr. Alcalde insiste en que el acta se ajusta a la realidad y no procede, por tanto, la modificación salvo los asistentes.

Sometida la minuta número 10/2015, sesión ordinaria celebrada el día 2 de Diciembre de 2015, a la consideración del pleno, éste por siete votos a favor de D. Rafael Magdalena, D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis votos en contra de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, acordó aprobarla con la rectificación de incorporar la presencia del Sr. Barrachina.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE NOMBRAMIENTO DE ALCALDE EN FUNCIONES.

El Sr. Alcalde informa del contenido de los decretos.

Se da cuenta del decreto nº 8/2016, que es del siguiente tenor:

“Habida cuenta que los días 8 al 17 de enero de 2016, ambos inclusive, debo ausentarme de Segorbe, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 47 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre,

R E S U E L V O:

Primero.- Que me sustituya en el desempeño de las funciones de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, los días del 8 al 17 de enero de 2016, ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde, D. PEDRO GOMEZ SENDER, y en su consecuencia confiero al expresado Teniente de Alcalde la consiguiente delegación al efecto.

Segundo.- Dése cuenta de este Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Igualmente, se da cuenta del decreto nº 8/2016, que es del siguiente tenor:

“Habida cuenta que el día 21 de enero de 2016 debo ausentarme de Segorbe, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 47 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Que me sustituya en el desempeño de las funciones de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, el día 21 de enero de 2016, el Primer Teniente de Alcalde, D. PEDRO GOMEZ SENDER, y en su consecuencia confiero al expresado Teniente de Alcalde la consiguiente delegación al efecto.

Segundo.- Dése cuenta de este Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.”

El Ayuntamiento Pleno queda debidamente enterado de los dos decretos de nombramiento de Alcalde en funciones.

3.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE MODIFICACIÓN DE DELEGACIONES A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Alcalde explica que se ha modificado la delegación efectuada en su día a favor de la Junta de Gobierno Local, respecto a las prestaciones de emergencia social. El Sr. Hervás pregunta si esta atribución no se venía ejerciendo, contestándosele que formaba parte de la delegación efectuada en su día, y por ello procede recuperar esta competencia por la Alcaldía.

Se da cuenta del decreto nº 63-2016, dictado el 25 de enero de 2016, que es del siguiente tenor:

“Atendido que el decreto nº 688-2015 por el que se delegaban en la Junta de Gobierno Local determinadas atribuciones de esta Alcaldía, entre ellas las señaladas en el punto j) “Concesión de todo tipo de subvenciones, previamente consignadas presupuestariamente. Aprobación del gasto y adjudicación de subvenciones”

Resultando que las subvenciones que deben adjudicarse, correspondientes a las prestaciones de emergencia social (PEIS), debido a su carácter, no admiten la demora en su pago, no pudiendo esperar a la celebración de una Junta de Gobierno para la concesión de este tipo de ayudas.

RESUELVO:

Primero.- Modificar el Decreto nº 688-2015, respecto al apartado j), anteriormente descrito, añadiendo al mismo “con excepción de las prestaciones de emergencia social que serán resueltas por esta Alcaldía”.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de esta modificación desde el día de la fecha.”

El Ayuntamiento Pleno queda debidamente enterado de la modificación de delegaciones efectuadas a favor de la Junta de Gobierno Local.

4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 28 DE ENERO DE 2016.

Se da cuenta de los decretos de la Alcaldía, dictados desde el 27 de Noviembre de 2015 hasta el 28 de Enero de 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Los de 2015:

Nº	Descripción
1245	Nomina trabajadores ayuntamiento mes de noviembre 2015
1246	Aprobando la justificación y el pago de la subvención al Club de Atletismo Saltamontes.
1247	Aprobando la justificación y el pago de la subvención al Club Baloncesto Segorbe.
1248	Aprobando la justificación y el pago de la subvención a la AMPA IES Cueva Santa.
1249	Aprobando la justificación y el pago de la subvención al Colegio Seminario M. Diocesano.
1250	Aprobando la justificación y el pago de la subvención al Club Deportivo de Caza La Diana Segorbina.
1251	Aprobando la justificación y el pago de la subvención al Club de Colombicultura La Segorbina.
1252	Resolución a las alegaciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar
1253	Alta del trabajador Sergio Cases Diaz y baja de Amparo Peris Carrasco
1254	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito, área de gasto: Tres.
1255	Concesión a perpetuidad columbario núm. 3, Fila 2º, GRUPO N BLOQUE 1º a favor de Enrique Escrig Royo.
1256	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de GEMMA CUADRA CONDE, IGNACIO MOLINA CABRERO y ROBERTO MOLINA CUADRA.
1257	Pago retenciones nomina noviembre/15
1258	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito, área de gasto: UNO.
1259	Relación de facturas número 51.
1260	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito, área de gasto: Nueve.
1261	Subvención a Cáritas.
1262	Subvención a Proyso.
1263	Subvención a Manos Unidas
1264	Modificación de créditos por: Generación de créditos. Para: Xarxa Llibres.
1265	Comunicación a Manuel Alvarez Garcia para habitar la vivienda del colegio publico Pintor Camarón
1266	Pago subvención AMPA Colegio P. Pintor Camarón en concepto realizacion Cole Matinal y Tarde, custodia de alumnos de infantil y traslado de alumnos de infantil que asisten a la actividad Cole Matinal y Tarde, durante el mes de octubre de 2015.
1267	Multa AUTOMOVILES GARNES SL (Titular).
1268	Adquisición a perpetuidad nicho núm. 107, fila 2º, GRUPO N BLOQUE 5º Cementerio Segorbe. Solicitante: Gregorio Gómez Marzo.
1269	Comisión de Servicios autorizada a D. Sergio José Cases Diaz

1270	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de NTISSAR ZAHILI
1271	Concesión de licencia de apertura municipal a Miami Infatrack, s.l. Para el montaje de la atracción ferial "pistilla infantil".- Feria La Purísima 2015.
1272	Concesión de licencia de apertura municipal a Dña. Mª Carmen Pérez Morales para el montaje de la atracción ferial "Remolque multijuegos cataratas".- Feria La Purísima 2015
1273	Pago a justificar a la AMPA Colegio P. Pintor Camarón, en concepto de honorarios del profesorado de la actividad Cole Matinal y Tarde, durante el mes de noviembre de 2015,
1274	Pago subvención por ayudas para material escolar.
1275	Aprobando la justificación y el pago de la subvención al Motoclub Segorbe.
1276	Aprobando la justificación y el pago de la subvención al Club de Ajedrez Alto Palancia.
1277	Modificación de créditos por: Generación de créditos. Importe: 2.894,90€.
1278	Aprobando la justificación y el pago de la subvención a la Unión Ciclista Alto Palancia.
1279	Aprobando la justificación y el pago de la subvención a la Unión Ciclista Alto Palancia - Sección BTT.
1280	Aprobando la justificación y el pago de la subvención a Manos Unidas.
1281	Pago retención IRPF mes noviembre/15
1282	Lista provisional admitidos selección SAD
1283	Contrato menor obras de reforma: actualización y reparación del centro de transformación de abonado del edificio Glorieta de Segorbe
1284	Concesión licencia de apertura municipal atracción ferial "Supertortugas Ninja" Titular: Jose Antonio Fernández Paz.- Feria La Purísima 2015.
1285	Incorporación a la plantilla del Ayuntamiento de Amparo Peris Carrasco en Comisión de Servicios
1286	Concesión licencia de apertura municipal atracción ferial paseo marítimo y camas elásticas.-Titular: Carlos Muniesa Lasheras.- Feria La Purísima 2015.
1287	Concesión de licencia de apertura municipal atracción ferial "Toritos infantiles".- Titular: Mª Esperanza Gallego Porras.- Feria La Purísima 2015
1288	Concesión licencia de apertura atracción Alcatraz.- Titular: Rafael Fernández Vallejo.- Feria La Purísima
1289	Concesión licencia de apertura atracción ferial Tren Chuchu.- Titular: Florentina Izquierdo Navaridas.- Feria La Purísima 2015
1290	Concesión licencia de apertura municipal atracción ferial "Aerobaby".- Titular: Jesús Ruano Martínez.- Feria La Purísima 2015.
1291	Licencia de apertura municipal atracción ferial "Loop zone danger". Titular: Manuel Bernardo Valente.- Feria La Purísima 2015.
1292	Concesión de licencia de apertura municipal atracción ferial Huracán Show.- Titular: Jose Manuel Pérez Zarza. Feria La Purísima 2015
1293	Concesión horarios extraordinarios fiestas navideñas Pub Xuburt.
1294	Orden de ejecución. Expte 117/15. resolución fin procedimiento por cumplimiento
1295	Orden de ejecución. Expte 175/14. Resolución definitiva
1296	Contratación de Cristina Aparicio García según selección SAD.
1297	Resolución Proceder a la devolución del importe abonado por HERMANOS MIRAVET, al no haber obtenido la autorización municipal para la Feria de la Purísima.
1298	Multas TABERNER TABERNER NICOMEDES
1299	Multas INSECTICIDAS CARRASCOSA SL
1300	Multas BELARTE MACIAN MANUEL
1301	Multas GARGALLO BENEDICTO JULIA
1302	Multas GORDO ROPERO ANGEL
1303	Multas ESCOIN SERRA SERGIO
1304	Multas MAÑES GUMIEL ELISEO
1305	Aprobación de las bases de la campaña rebajas de reyes 2016. Expte 30/15
1306	Concesión licencia de apertura de las atracciones feriales Gato Veloz, Baby Volador y Ollita Infantil.- Feria La Purísima 2015.
1307	Compra fotografía XII Concurso de Fotografía Taurina.

1308	Aprobando la justificación y el pago de la subvención al Colegio P. Pintor Camarón en concepto de realización de actividades extraescolares.
1309	Aprobación de la justificación y pago de la subvención al IES Cueva Santa en concepto de realización de actividades extraescolares.
1310	Lista definitiva admitidos selección trabajador social dependencia
1311	Aprobación liquidación canon camping municipal y pago en especie
1312	Delegación en la Concejal M ^a Teresa García para celebrar matrimonio civil.
1313	Constitucion bolsa para sustituciones del personal de ayuda a domicilio
1314	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de MANUEL CLEMENTE PEREZ, MARISOL LOPEZ GARCIA e INES CLEMENTE LOPEZ.
1315	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de LIANA MARCELA CONSTANTIN.
1316	Resolución iniciando expediente sancionador a D ^a Mireia Genés Gargallo, titular del Bar Cambalache
1317	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de RAQUEL FERNANDEZ HERNANDEZ y JOSE LUIS COLLADO ORTIZ.
1318	Aprobar la justificación y el pago de la subvención a la AA.VV. Fuente 50 caños.
1319	Resolución incoando expediente sancionar a D. Gregory Mengual, Bar Gildica.
1320	Pago subvención C.D. Segorbe.
1321	Relación de facturas número 53.
1322	Clasificación proposiciones contrato servicios impresión, fotocopiado y escanedo de documentos.
1323	Pago a justificar Juan J. Hernández González, por gratificación para alumnos del C. Ocupacional.
1324	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de FLORENTINA GARRIDO JIMENEZ
1325	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de NESTOR JAIME LOPEZ OSPINA
1326	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes HASNA TRHOJDAMT y sus hijos menores.
1327	Nombramiento de Miguel Furio como Jefe Accidental de la Policía Local en sustitucion del tittular del puesto por permiso por vacaciones
1328	Aprobación justificación y pago subvención Club Karate Shotokai Segorbe.
1329	Pago premios XXI Concurso Local de Belenes Ciudad de Segorbe.
1330	Pago intereses ptmos. "Bankia". Importes: 19,29€. 2787,15€ y 97,07€.
1331	CERTIFICACIÓN Nº 9 UNIDAD DE EJECUCION Nº 15
1332	Solicitud alta en el Padron de Habitantes a nombre de ROCIO NEMESIO PABLOS
1333	Multas ROMAY SANCHEZ FRANCISCO JAVIER y otros.
1334	Nombramiento abogado y procurador en el procedimiento 768/2015 interpuesto por Dña. Pilar Raro Rueda y otros contra Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de octubre 2015.
1335	Clasificación de proposiciones contrato servicios periódico municipal
1336	Anticipo caja fija centro ocupacional
1337	Resolución de la Alcaldía otorgando Licencia Municipl de Animales Potencialmente Peligrosos, como tenedor a D. JOSE MIGUEL ABAD MEZQUITA,.
1338	Modificación de créditos, entre partidas de personal, distintas áreas de gasto.
1339	Relación de facturas número 54.
1340	Aprobación de la justificación y pago de la subvención al Club Bonsái.
1341	Seguros sociales trabajadores ayuntamiento mes de noviembre 2015
1342	Resolución contratando el servicio para la promoción cultural y social de Segorbe con TV Alto Palancia SL:
1343	Transferencia de crédito para publicidad turismo
1344	Transferencia de crédito para inversiones Edificio Glorieta
1345	Aprobación de la justificación y pago de la subvención a la A.C.T. Mucho Arte.
1346	Aprobando la justificación y el pago de la subvención a la Asociación Big Band Alto Palancia.
1347	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de MARGARITA DEL VALLE

	JIMENEZ.
1348	Resolución ordenando el pago de la cantidad que le corresponde abonar al Ayuntamiento de Segorbe por las analíticas realizadas durante el 2º, 3º y 4º trimestre de 2015., de la Edar Mancomunada.
1349	Aprobación de la justificación y pago de la subvención al Grup d'Esplai Esportiu Segorb Slot.
1350	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito, área de gasto. UNO.
1351	Prestaciones Económicas Individualizadas, mes de diciembre.
1352	Aprobación de la justificación y pago de la subvención a la Asociación Filatélica Segorbina.
1353	Aprobación de la justificación y pago de la subvención concedida al IES Alto Palancia.
1354	Modificación de créditos por transferencias de crédito, entre áreas del mismo grupo "3".
1355	Nombramiento de abogados y procuradores en el procedimiento 770/2015
1356	Productividad trabajadores ayuntamiento mes de diciembre 2015
1357	Aprobando la justificación y pago a justificar de la subvención concedida a Musicap.
1358	Relación de facturas número 55.
1359	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de HUMBERTO RICARDO CASTRO MARISCAL.
1360	Resolución procediendo al cierre del expediente incoado a nombre de Mireia Genés, titular del Bar Cambalache
1361	Nombramiento del personal que se va hacer cargo de la gestion de la dependencia 2016
1362	Bolsa Trabajador Social
1363	Reconocer obligación pago en el recurso 6/2/2014 por importe de 1,999,24 euros.
1364	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito entre partidas de personal, de distintas áreas de gasto.
1365	Multas BABIEKA FILMS SL y otros
1366	Modificación de créditos por: Generación de Créditos. Plan Empleo Conjunto.
1367	Aprobación de la justificación y pago de la subvención al Consejo Usuarios CEAM Segorbe.
1368	Aprobando la justificación y el pago de la subvención concedida al Club Baloncesto Segorbe.
1369	Nómina trabajadores mes de diciembre
1370	Aprobando la justificación y el pago de la subvención al Instituto de Cultura Alto Palancia.
1371	Dejar sin efecto el decreto 1249, de fecha 27-11-15 y requiriendo reintegro de la cantidad abonada en concepto de subvención realización actividades deportivas.
1372	Resolución incoando expediente sancionador a D. Marcos Manuel Navarro
1373	Resolución iniciando expediente sancionador a D. Ricardo Gabarre
1374	Resolución incoando expediente sancionador a D. Jaime García Escudero
1375	Resolución incoando expediente sancionador a D. Mariano Díaz Díaz
1376	Adjudicación contrato servicios maquetación, diseño e impresión del ifnoramtivo municipal
1377	Contrato menor servicios actividades preventivas año 2016
1378	Multas CAPELLINO CARLOS CARLOS y otros
1379	Carlos Gil Mas. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1380	Miguel Sebastian Ors. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1381	Resolución ordenando la baja de varias autoliquidaciones de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas
1382	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de RAQUEL TORAN MACIAN.
1383	Resolución expediente responsabilidad patrimonial por caída de árbol en Sopeña en el inmueble de Dña. Amparo Pérez y en el vehículo de D. Luis Pérez.
1384	Elevación a definitiva resolución núm. 1311 de reconocimiento de pago en especie efectuado por el concesionario del camping municipal
1385	Resolución ordenando el pago a D. Plácido Minguez, por indemnización del caballo FAVORITO
1386	Concesión a perpetuidad nicho núm. 24, Fila 12º, GRUPO N BLOQUE 5º Cementerio

	Segorbe. Titular: Francisco Agustinn Garnes Devesa.
1387	Relación de facturas nº 56
1388	Resolución contratación del servicio de recogida de animales vagabundos y abandonados, así como el servicio de recogida de animales muertos, en el término municipal de Segorbe, para el ejercicio 2016
1389	pago retenciones nomina diciembre
1390	Devolución fianza definitiva Gamma Sound, S.L.U.
1391	Contratacion de un trabajador de la bolsa de Trabajador social a media jornada para la gestion de la dependencia
1392	Aprobacion definitiva de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2016
1393	Modificacion del puesto 312 del Area de Bienestar Social "Conductor-Usos Múltiples"
1394	Modificacion de la RPT del puesto Oficial de Policia en segunda actividad
1395	Modificación del puesto Tecnico de Medio Ambiente
1396	Modificación de la RPT del puesto de Adminsitrativo de Secretaria
1397	Modificacion del puesto de Auxiliar Administrativo
1398	Aprobación de la justificación y pago de la subvención concedida a la Agrupación Fotográfica Segorbe.
1399	Modificación de créditos por: Ampliación de créditos. Importe: 16.265,33€.
1400	Aprobacion del gasto contratación trabajadores programa CRIS
1401	Contratación trabajadores CRIS
1402	Aprobacion del gasto para la contratacion de monitores para la ejecucion del programa formativo "servicios auxiliares de peluqueria" segunda fase
1403	Contratacion monitores programa de formación profesional segunda fase "servicios auxiliares de peluqueria"
1404	Relación de facturas nº 57
1405	Modificación de créditos por: Transferencias de créditos, área de gasto: Nueve.
1406	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito, área de gasto: Uno.
1407	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito, área de gasto: Tres.
1408	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito, área de gasto: Cuatro.
1409	Aprobación de la justificación y pago de la subvención concedida a la Asoc. Deportiva La Ratica Corredorica.
1410	Aprobacion de la justificación y pago de la subvención concedida a la Asociación Navarro Reverter.
1411	Aprobación de la justificación y pago de la subvención concedida a la AMPA Colegio P. Pintor Camarón.
1412	Resolución sobre contrato menor de interpretación musical con la Sociedad Musical de Segorbe para el ejercicio 2016

Los de 2016:

Nº	Descripción
1	Fernando Joaquin Marco Peñarrocha. Solicitud alta en el padrón de habitantes
2	Inicio procedimiento de caducidad expediente de actividad 13/2009.
3	Ahmed Amine Najib. Solicitud alta en el padrón de habitantes
4	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes de ALICIA PEREZ SELLES, JAIME GIMENO GARCIA y de ALBA y LUCIA GIMENO PEREZ
5	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de MARIA DOLORES DE CELIS MOLINES
6	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de IOAN HRENIUC
7	Autorizacion de la comisión de servicios solicitada por Alejandro Esteban Mariana
8	Decreto sustitución alcalde
9	Relación de facturas nº 1/2016

10	Alta en la plantilla de este Ayuntamiento de D. Jorge Yagüe Ponz en comisión de Servicios
11	Adhesión convenios pobreza energética
12	Gastos financieros entidades bancarias.
13	Pago seguro ciclomotor, matrícula: C-3943-BPS, con la compañía Allianz.
14	Nombramiento de Francisco Hernandez Sanchez como encargado General en funciones en sustitucion de Leandro Macian
15	Orden de ejecución. Fin procedimiento expte 92/15
16	Orden de ejecución. Fin procedimiento expte 93/15
17	Pago suscripción anual revista SAO EDICIONES, para el Centro Cultural.
18	Nombramiento abogada y procurador en el recurso de apelación que dimana de la pieza separada de medidas cautelares 322/2015.
19	Devolución aval a Cárcias Alto Plancia pro obras de urbanización en Partida los Corrales
20	Orden ejecución. Expte 45/15 imposición multa coercitivas
21	Requerimiento a Hotel Martín El Humano para subsanación evacuación colegio "La Milagrosa"
22	Gastos mantenimiento anual Alarma del Centro de Interpretación de la Entrada de Toros, con la compañía Securitas Direct.
23	Devolucion de cuotas de s.social retenidas de más a la trabajadora María Martín Calpe del mes de diciembre 2016
24	Primer anticipo caja fija 2016, Ayuda alumnos centro ocupacional
25	Pago intereses préstamo Bankia, importe: 10,76€.
26	Pago a justificar curso de formación "Formacion para Profesionales sobre Bienestar y Protección Animal
27	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de SARA BENLLOCH PEREZ, JUAN CARLOS GALINDO GOMEZ y LORENA y ANDREA GALINDO BENLLOCH
28	Modificación de créditos por incorporación de remanentes.
29	Ampliación del plazo de presentación de instancias para cubrir el puesto de Monitor del Centro Ocupacional con carácter temporal
30	Modificación de créditos por Transferencias de Crédito, área de gasto:Cuatro.
31	Solicitud pagos a justificar asistencia a feria FITUR Vanesa Berbís
32	Solicitud pagos a justificar asistencia feria FITUR Francisca Marín
33	Eva Arnalte Porcar. Solicitud alta en el padrón de habitantes
34	Liyong Xia. Solcitud alta en el padrón de habitantes
35	Pago modelo 111 retenciones IRPF mes de diciembre 2015
36	Concesión a perpetuidad Cripta núm. 8, GRUPO N BLOQUE 4º a favor de José Herrero Sierra.
37	Concesión a perpetuidad nicho núm. 20, Fila 1º, GRUPO N BLOQUE 5º a favor de Purificación Aliaga Juan.
38	Pago a justificar Policía Amparo Peris para curso de formación
39	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de COSTINEL CROITORU
40	Devolución aval constituido por JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, S.A como garantía obras de urbanización en calle y plaza Colombicultura
41	Arturo Ballester Peris, Semiramis Garcia Garcia, Arturo Ballester Garcia y Cayetana Ballester Garcia. Solicitud alta en el padrón de habitantes
42	Izadora de Oliveria MONTES. Soliciitud alta en el padrón de habitantes instado por Graziela Gonçalves de Oliveira
43	Multas SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NARTEX SL y otros
44	Pago intereses préstamo Bankia, importe: 116,50€.
45	Multas BERGADA GINES VICENTE y otros
46	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de DAVID ALEXANDRU COLONESCU
47	Solicitud alta en el Padrón de habitantes de AARON RUBIO AMADOR, a petición de ENCARNACION GARRIDO GARRIDO
48	Nombramiento de D. Pedro Gómez como Alcalde en Funciones el día 21 de enero de 2016.
49	Multa TRANSPORTES INIESTENSES SA

50	Abono alquiler huerta partida moratilla.
51	Aprobacion del gasto para la contratacion de un Jefe de Taller para el Centro Ocupacional
52	Lista provisional admitidos selección Jefe de Taller Centro Ocupacional
53	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito, entre partidas de personal. Distinta área de gasto.
54	Pago a justificar a Mª Carmen Cigala Belis, para atender gastos derivados de la reposición de la pieza averiada del baño de vapor del Centro Acuático Deportivo.
55	Pago a cuenta fact. 1300/2008 iberdroia, a compensar con 4º trim/15. Tasa 1,5
56	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de MARIA JOSE ESTEVE SOLER
57	Modificación de créditos por: "Generación de Créditos".
58	Pago intereses préstamo Bankia, importe: 64,05€.
59	Relación de facturas número 2.
60	Seguros sociales mes de diciembre 2015
61	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de ALFONSO CARLOS OLARTE CALVO
62	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de Mª DEL CARMEN JIMENEZ CONCHADO y RAFAEL GARCES GARCES.
63	Modificación del decreto de delegacion de atribuciones en la Junta de Gobierno Local
64	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de ALEXANDER MUÑOZ.
65	Modificación de créditos por: Transferencias de créditos, área de gasto: Uno.
66	Pago iva cuarto trimestre 2015
67	Lista definitiva admitidos selección puesto de Monitor Jefe de Taller del Centro Ocupacional
68	Lista provisional admitidos constitucion bolsa de Peon Forestal
69	Lista provisional admitidos constitucion bolsa de Peon Albañil
70	Licencia de segregación solicitada por Alquiler de Inmuebles Segorbe, S.L. Con emplazamiento en carretera Castellnovo, polígono 7, parcelas 287 a 290 y 417.
71	Prestaciones Económicas Individualizadas, enero.
72	Solicitud alta en el Padron de Habitantes a nombre de MARITZA DEL ROSARIO CARRASCO MARCHESSI
73	Resolución alegaciones multa Luis Gil
74	Resolución alegaciones multa Desmontes el Maño.
75	Licencia de segregación solicitada por María Durbá Ordaz para división finca en parcela 80 del Sector 1
76	Pago seguro excursión 31-01-16, Gaibiel-Segorbe.
77	Multas PERIS NAVARRO, ENRIQUE y otros.
78	Convocatoria prestaciones económicas de emergencia social
79	Denegación subvención IVTM por adquisicion vehiculo nuevo solicitada por Dña. Mª José Herranz Navarrete
80	Pago factura por servicios funerarios año 2014, en Residencia Alto Palancia.
81	Pago factura por servicios funerarios año 2015, en Residencia Alto Palancia.
82	Modificacion de créditos por: Transferencias de credito, área de gasto: Tres,
83	Productividad trabajadores ayuntamiento mes de enero 2016
84	Requerimiento a NANB para que cese d einmediato el vertido de aguas depuradas a la red de pluviales

Quedando el Ayuntamiento Pleno debidamente enterado.

5.- DAR CUENTA DEL INFORME EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CUARTO TRIMESTRE 2015.

Se da cuenta al pleno del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2015 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2012 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicho informe consta en el correspondiente expediente, quedando el Ayuntamiento Pleno debidamente enterado.

6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2016 POR IMPORTE DE 10.000 EUROS.

El Sr. Alcalde informa que Segorbe está incluido dentro del Plan de Energía Eólica, y por lo tanto puede acogerse a las subvenciones que del mismo se derivan, y, junto con la aportación municipal, acometer la obra de construcción de una senda peatonal entre Segorbe y Peñalba, si bien es necesario proceder a la correspondiente modificación de créditos que ahora se somete a la consideración del pleno, aunque no se conoce el importe total definitivo.

Toma la palabra el Sr. Cantó anunciando que el grupo popular votará a favor de la propuesta, expresando su satisfacción por que el actual equipo de gobierno continúe y finalice las infraestructuras iniciadas por el anterior equipo de gobierno junto con la Diputación Provincial.

El Sr. Alcalde expresa su satisfacción por el voto favorable del partido popular y señala que el objetivo que guía al equipo de gobierno es trabajar por el bien del pueblo, al margen de quien iniciara la actuación.

El Sr. Cantó reitera su voto favorable al entender que la propuesta es correcta y adecuada.

Visto el expediente relativo a créditos extraordinarios correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación.

Vistos los informes de la Sra. Interventora y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

EL Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 1/2016 mediante créditos extraordinarios de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida			Denominación	Importe
21	1531	60900	Senda peatonal Peñalba	10.000

Los anteriores importes quedan financiados de la siguiente forma:

a) Bajas por anulación:

Partida			Denominación	Importe
21	1532	600	Inversión en terrenos	10.000

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos si durante el citado período no se presentaran reclamaciones.

7.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO LOCAL DE TURISMO DE SEGORBE.

El Sr. Alcalde resume el contenido de la propuesta de modificación del Reglamento del Patronato Local de Turismo consistente en la eliminación de la figura del Gerente y la inclusión de un dinamizador.

La Sra. Gómez, da lectura a la siguiente intervención:

“Segorbe es y ha sido uno de los destinos preferidos por los más de 1.558.870 turistas que visitan nuestra provincia. De hecho, los empresarios turísticos se muestran satisfechos por el dato y todo eso pese a que ustedes han dejado de ejecutar tres obras para la mejora del casco antiguo cuando tenían el 80% de importe subvencionado por la anterior conselleria de Infraestructuras.

Si Segorbe ha llegado a lo más alto ha sido en parte por el trabajo realizado por numerosos segorbinos dentro del PATRONATO LOCAL DE TURISMO que han trabajado por y para que nuestra ciudad sea de las mejores y más visitadas.

Leyendo y revisando el nuevo reglamento que ustedes proponen he tenido casi la certeza de que era un corta y pega del anterior y de verdad que nuestro voto sería favorable.

Sin embargo, hay algo que no llama la atención, sobre todo por los rumores, que seguro serán malintencionados:

Señor Alcalde, ¿me equivocaría mucho si me aventuro a preguntarle que el puesto de asesor dinamizador tiene nombres y apellidos y es concejal del PSOE de La Vall de Almonacid?

La Sra. Pérez da lectura a la siguiente intervención:

“El Patronato Local de Turismo es un órgano de carácter consultivo dependiente de la Concejalía de Turismo y que tal y como se establece en su artículo 6 "La extinción del mandato de los miembros del Patronato Local coincidirá con la celebración de las elecciones municipales, por tanto, habiéndose celebrado las elecciones municipales en mayo de 2015 y tomando posesión el nuevo equipo de gobierno en junio 20 15, es necesario volver a constituir el Patronato con los nuevos cargos.

Entre los cambios de este nuevo Patronato que vamos a aprobar hoy están:

- Se suprime la figura del "GERENTE" que era personal de confianza de Alcaldía y se suprime la partida presupuestaria de 7.715 euros que se destinaba al pago de las nóminas de dicho gerente. En el nuevo Patronato asumiré sus funciones como Concejala delegada de Turismo.

Aprovecho este momento para comentar que desde nuestra opinión no era necesaria la figura del gerente estando la figura de concejala de educación.

- Se crea la figura del "Dinamizador" que será una persona externa al Ayuntamiento vinculada al sector turístico y que se encargará de formular propuestas dirigidas a captar recursos, iniciativas externas, que puedan ser de interés para el desarrollo turístico. El dinamizador no recibirá retribución por ello.

- Así mismo, para hacer más participativo este órgano consultivo se pretende modificar la composición del mismo y ampliar el número de miembros "asesores" con la finalidad de hacer partícipes del Patronato a personas que por su interés y dedicación pueden aportar su trabajo para el desarrollo turístico de Segorbe, como por ejemplo, los empresarios, comercios, restaurantes, policía que estén certificados en el sistema de calidad SICTED y que se han formado o se estén formando para ofrecer unos niveles de calidad homogéneos al turista, como por ejemplo, conocer unos manuales de buenas prácticas, idiomas, etc...

- Y otro cambio que hemos introducido es la supresión de las comisiones de trabajo, puesto que los técnicos nos informan que no suelen realizarse y que es más operativo hacer reuniones concretas cuando sea necesario.“

La Sra. Gómez pregunta si no es verdad el rumor de que va a ser D. Eugenio de Manuel Rozalén, Concejal socialista de La Vall de Almonacid, persona que no mantiene ningún vínculo con Segorbe.

La Sra. Pérez insiste en los cambios introducidos en el reglamento que implican un ahorro de 7.000 euros por la eliminación de los gastos del gerente,

evitando la duplicación de funciones e incorporando el asesoramiento profesional y gratuito de un técnico en esta materia.

La Sra. Gómez pregunta a la Sra. Pérez por qué no confía en los segorbinos y en que éstos sean capaces de cubrir las funciones de asesoramiento, planteando igualmente por qué tiene la costumbre de externalizar los servicios, pidiendo una explicación creíble para justificar la propuesta.

La Sra. Pérez responde que se incorporará a las personas necesarias y más capaces por su perfil para captar y desarrollar los recursos turísticos.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación del Reglamento de funcionamiento del Patronato Local de Turismo.

El Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor de D. Rafael Magdalena, D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis votos en contra de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, acordó:

Primero.- Aprobar, provisionalmente el Reglamento de funcionamiento del Patronato Local de Turismo, de acuerdo con el texto que figura en el expediente.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

8.- APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE COMPAÑÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicitando los motivos para proceder a la redacción de esta ordenanza reguladora de la tenencia y protección de los animales domésticos ante el incremento de los mismos y el cambio que implican en la vida diaria de los ciudadanos, procediendo al estudio y reforma de la ordenanza vigente hasta la fecha.

Interviene seguidamente el Sr. Hervás anunciando que, tras revisar en profundidad la propuesta de ordenanza y después de la comisión informativa, el grupo municipal popular votará en contra por distintos motivos que concreta en que se trata de una ordenanza de corta y pega de distintas ordenanzas anteriores y de otros ayuntamientos, sin tener en cuenta las particularidades del municipio. Por otra parte, señala que ya existe una ordenanza vigente desde 1993, así como una regulación de esta materia en la ordenanza de convivencia ciudadana. Por último, afirma que la ordenanza incorpora distintos aspectos que chocan con la tradición del municipio y que son de difícil cumplimiento como el tema de la higiene de los animales, el cumplimiento de la regulación para soltar los perros por decreto de la alcaldía en cuanto a la determinación de las zonas permitidas, la prohibición de beber en las fuentes sin distinguir las de consumo humano de las ornamentales.

Detecta la incongruencia de incluir los perros-guía en el transporte urbano cuando éste no existe.

Se pregunta si la inclusión en el censo, que prevé la ordenanza, implicará el abono de una tasa, expresando su opinión contraria a la misma.

Por último, y en cuanto a la circulación de caballos, recuerda que la misma se puede regular por la autoridad competente sin necesidad de esta regulación.

Por todo lo anterior, reitera el voto contrario del grupo municipal popular a la ordenanza.

La Sra. Sebastián interviene explicando y respondiendo a las distintas cuestiones planteadas por el Sr. Hervás, y así, justifica la implantación del registro para poder actuar y realizar actividades dirigidas a este segmento, llevando un control estadístico.

Respecto a la tasa, afirma que no es intención de este equipo de gobierno su imposición, pero, no obstante, queda abierta esta posibilidad por si fuera necesaria y siempre que redundara en beneficio de los animales.

En cuanto a la crítica de una ordenanza de corta y pega, puntualiza que en la redacción de la misma han participado tanto expertos, como técnicos, y políticos, tomando como referencia la regulación de ciudades amigas de los animales.

Aclara que la figura de la autoridad sanitaria municipal la asume el veterinario de la OCAPA al no existir competencia en esta materia.

En relación con los perros sueltos, destaca que se está trabajando en la realización de campañas para eliminar en lo posible esta situación.

Resume que la ordenanza persigue mejorar la convivencia entre personas y animales, evitando casos como el último de una persona que acumulaba animales en deficientes condiciones de salubridad e higiene.

Y en cuanto a las colonias de gatos, anuncia la intención de controlarlas para eliminar así el problema.

Respecto a la anterior ordenanza, puntualiza que la misma no contemplaba el tratamiento de los animales muertos, y se ha constatado la inexistencia por este servicio en los últimos 10 años.

El Sr. Hervás pide que se respete la libertad de quienes no comparten las ideas y criterios expuestos y que defiendan otras formas de actuar, solicitando que se valore, en su justo término, las actuaciones llevadas a cabo por la anterior concejalía, destacando la puesta en marcha de parques caninos y la consigna de no perseguir a nadie de forma indiscriminada por el incumplimiento de la ordenanza y destacando que siempre se trabajó a favor de los animales y respetando a los propietarios de perros.

La Sra. Sebastián pregunta al Sr. Hervás por la situación de los animales muertos y su tratamiento durante la anterior legislatura, y en relación al parque canino, afirma que el actual no se puede considerar como tal, calificándolo como un solar vallado, por lo que anuncia que se procederá a cambiarlo y acondicionarlo adecuadamente para su finalidad.

El Sr. Hervás aclara que durante su mandato jamás se encontró un animal muerto y formaba parte del contrato de recogida de animales. Insiste y defiende la gestión del parque canino, y destaca la labor de concienciación de todos los segorbinos para cumplir las normas, tengan o no animales, respetando igualmente las costumbres de la localidad.

La Sra. Sebastián comparte la necesidad de concienciar a todos los ciudadanos en relación con esta materia, puntualizando que la ordenanza busca la protección de los animales, pero también de todas aquellas personas que no los tienen, intentando conciliar las distintas situaciones de unos y otros.

Por último, reitera su sorpresa y extrañeza porque no existiera ni apareciera ningún animal muerto en la vía pública.

El Sr. Alcalde aclara que las actuaciones reguladas a través de sus resoluciones serán comunicadas a todos los ciudadanos y explicadas de forma que todos sean conocedores de las mismas.

El Sr. Hervás expresa su respeto máximo por la figura del Alcalde y sus actuaciones, aunque a veces discrepe de las mismas.

Estudiado el proyecto de Ordenanza municipal reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales Domésticos y de Compañía.

El Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor de D. Rafael Magdalena, D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis votos en contra de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, acordó:

Primero.- Aprobar, provisionalmente la Ordenanza municipal reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales Domésticos y de Compañía, obrante en el expediente.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

9.- APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO 3 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL PARAJE NATURAL MUNICIPAL DE LA ESPERANZA.

Por parte del Sr. Alcalde se informa del contenido de la propuesta y afirma que se trata de incluir asesores externos que anteriormente no estaban contemplados en el reglamento.

El Sr. Hervás pregunta por la figura del secretario, si será un miembro del consejo o un técnico municipal.

El Sr. Gil recuerda que éste y otros temas se trataron en la última reunión del consejo, habiendo aprobado esta modificación por unanimidad, aclarando que el puesto de secretario lo desempeñará la técnico de medio ambiente.

Estudiado el proyecto de modificación del punto 3 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal de la Esperanza.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó:

Primero.- Aprobar, provisionalmente la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal de la Esperanza, obrante en el expediente.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

10.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR D. EDGAR NEBOT ZÚNICA.

El Sr. Alcalde informa del contenido de la propuesta de acuerdo que pretende autorizar la compatibilidad del trabajo en tres trabajadores municipales (este punto y los dos siguientes), con la actividad privada y la docencia en uno de los casos.

Vista la solicitud de reconocimiento de compatibilidad presentada por D. Edgar Nebot Zúnica, y del informe de Secretaría.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó:

Primero.- Reconocer a D. Edgar Nebot Zúnica la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de fisioterapeuta, cuyas características son: autónomo fisioterapeuta en clínica privada de 17 a 20 horas, por entender que no se impide el estricto cumplimiento de sus deberes.

Segundo.- Inscribir el acuerdo por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

11.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR DÑA. MARÍA MARTÍN CALPE.

Vista la solicitud de reconocimiento de compatibilidad presentada por Dña. María Martín Calpe, y del informe de Secretaría.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó:

Primero.- Reconocer a Dña. María Martín Calpe la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de psicóloga, cuyas características son: psicóloga en la residencial Novaedat de Estivella (Valencia) en horario de lunes a viernes de 16 a 18.30 horas, por entender que no se impide el e stricto cumplimiento de sus deberes.

Segundo.- Inscribir el acuerdo por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

12.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR DÑA. Mª PILAR BLASCO GONZÁLEZ.

A la vista de la instancia presentada por Dña. Mª Pilar Blasco González, Directora del Centro de Rehabilitación e Inserción Social (C.R.I.S.) por la que solicita la declaración de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo como profesor asociado en la Universidad de Valencia.

Atendido el informe emitido por Secretaría.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó:

Declarar la compatibilidad a Dña. Mª Pilar Blasco González para poder ejercer un segundo puesto de trabajo como profesora asociada en la Universidad de Valencia, adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos de la Facultad de Psicología, de acuerdo con lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, siempre que no interfiera con su horario de Directora del C.R.I.S.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE CRIBADO DEL CÁNCER DE MAMA EN EL CENTRO SANITARIO INTEGRAL DE SEGORBE.

Toma la palabra el Sr. Hervás en defensa de la moción recordando el servicio de prevención del cáncer de mama que se venía prestando en el centro sanitario de Segorbe para mujeres de entre 45 y 60 años y que, salvo un paréntesis en el año 2013, se ha eliminado con los costes personales que eso implica, y pide unanimidad a los grupos políticos en la adopción de los acuerdos que se proponen y que, resumidamente son el restablecimiento del servicio y el seguimiento de la propuesta.

Afirma que este servicio ayuda a mejorar la calidad de vida de las mujeres segorbinas y no les obliga a trasladarse a Sagunto con el trastorno económico y de tiempo que ello implica.

Solicita por todo lo anterior el apoyo a la propuesta y la unanimidad de todos los grupos políticos municipales en la defensa del servicio puesto que beneficia a muchas mujeres de Segorbe y su comarca.

La Sra. Sebastián da lectura a la siguiente intervención:

“En el 2013 se realizó una encuesta en la UPCM en la que participaron 94 mujeres en la cual se preguntaba acerca de sus preferencias sobre trasladarse a la UPCM del puerto de Sagunto o por el contrario hacerse las mamografías en el propio c.salud de Segorbe. Doy por supuesto que como profesional sanitario, por los cargos que ha ostentado y el cargo de concejal que ahora ostenta será usted conocedor de los resultados .

(71 mujeres preferían desplazarse frente a 23 que eligieron hacerlo en Segorbe.)

Para que los ciudadanos puedan obrar en consecuencia es necesario darles la información de manera fiel, sin omitir los pros y los contras de decisiones que afectan directamente a la prevención de enfermedades tan trascendentes como lo es el cáncer de mama.

Al comienzo de la implantación del programa las mujeres de nuestra comarca se desplazaban hasta Castellón para someterse al screening. Con la donación por parte de una entidad bancaria de un mamógrafo se evitaron los desplazamientos, siendo los profesionales sanitarios de la UPCM de Castellón y posteriormente de Sagunto los que se desplazaban hasta nuestro centro. Hasta que el aparato comenzó a fallar y se quedó obsoleto. Esto coincidió con la apertura del nuevo Hospital La Fe, en la vieja Fe se quedó un mamógrafo de alta calidad que no fue trasladado y el Hospital de Sagunto lo solicitó. En ese momento el aparato de la Fe pasó a Sagunto y el de Sagunto se transfirió a Segorbe siendo este el que actualmente tenemos.

Durante todos los años que usted fue director de Atención Primaria podría decirnos a cuántos controles de calidad fue sometido el aparato??Cuántas veces se desplazó el equipo de mantenimiento??

Sabe usted perfectamente que la reveladora se estropeó y se usaba la vieja reveladora manual.

Hablan en su moción de la mejora en la calidad, la efectividad y la eficacia en el programa de detección de cáncer de mama y confío en que estará de acuerdo

conmigo en que no es muy eficaz hacer que los profesionales sanitarios se desplacen hasta Segorbe para encontrarse en numerosas ocasiones con que el sistema no funcione. Esta situación no se dio de manera aislada, las mujeres recuerdan perfectamente las molestias que todo ello conllevaba; mañanas perdidas en el centro de salud para ellas y para las profesionales e incremento de trabajo para citar y descitar a cientos de mujeres.

Con las nuevas tecnologías el digitalizador de imágenes mamográficas hace que tengan mayor resolución y tienen más carga de kb para subir a la red, mientras en Sagunto se realizan una media de 35-40 mamografías al día en una mañana, en Segorbe se realizan 6. A pesar de los numerosos intentos de darle más potencia a la red.

El chasis del aparato es viejo, las imágenes salían artefactadas y los profesionales tienen que hacer un acto de Fe para poder evaluar esas imágenes diagnósticas que requieren de una gran precisión. Para realizar un control mamográfico el GENERAL ELECTRIC es válido pero no para un screening.

El aparato de la UPCM utiliza un sistema conocido como directo, siendo este el que menos irradia, la resolución es excelente, tecnología avanzada, muy cómodo para la mujer y se realizan las lecturas en mejores condiciones ya que es con que están acostumbrados a trabajar el personal de la UPCM.

Antes de comenzar la campaña de este año todos los aytos recibimos una carta de la directora de salud pública en la que se daban indicaciones de la conveniencia de realizar las mamografías en Sagunto para ofrecer las máximas garantías frente a cualquier otra opción.

El pasado enero de 2015 como medida extraordinaria y por petición política se trasladó a nuestro municipio la unidad móvil de Consellería de Sanidad, dicha unidad limitaba drásticamente la accesibilidad a todas aquellas personas con movilidad reducida, en pleno mes de Enero las quejas sobre el frío y la incomodidad de realizarse la prueba en el camión fueron numerosas. Y yo me pregunto, Sr. Hervás está usted informado de cómo se realizó el trasvase de datos de las más de 5.000 mamografías que dicen que se realizaron??

Si no lo está, no es propio de un concejal responsable del área de Sanidad y si lo está y usted nos sigue pidiendo que volvamos a solicitar la unidad móvil es un acto de irresponsabilidad total por su parte que dice mucho de sí mismo.

No seré yo quién cuestione una recomendación de la directora de salud pública, ya que entiendo y comparto su criterio, estoy convencida de que hay un alto grado de satisfacción entre las mujeres sobre la comodidad y profesionalidad del personal en la UPCM de Puerto Sagunto. Este equipo de gobierno pone todos los recursos al alcance de todas aquellas mujeres que tengan dificultad para el desplazamiento tanto por motivos de vehículo como motivos económicos, para garantizar que ninguna mujer se quede excluida del programa por esas razones.

Una vez más les rogamos seriedad ante asuntos de tal envergadura y no piensen en prometer servicios que no se basan en la eficacia y la eficiencia de la que tanto les gusta vanagloriarse. Sería mucho más necesario que hubieran luchado por otras carencias que tenemos en el hospital complementario y que ahora no dan lugar a abordarlas.”

En turno de réplica, el Sr. Hervás afirma que está interviniendo en este asunto como Concejal y no como técnico, y ha planteado una decisión política sin entrar en los aspectos técnicos, criticando que las primeras decisiones en materia de sanidad de

la comunidad autónoma hayan supuesto la eliminación de un servicio local que se venía prestando a satisfacción a más de 4.000 mujeres del Alto Palancia, por lo que entiende que ése es el fondo de la cuestión y no los aspectos técnicos a los que la Sra. Sebastián ha hecho mención.

Por todo ello, insiste en la necesidad de reclamar el restablecimiento del servicio de mamografía en defensa de los derechos de los ciudadanos de la comarca.

Indica que su grupo no ha realizado declaraciones públicas previas puesto que entiende que la discusión se debe llevar en este pleno para intentar alcanzar un acuerdo en su seno y no a través de los medios de comunicación.

Respondiendo a lo anterior, la Sra. Sebastián replica que no se ha eliminado un servicio, y que es imprescindible conocer toda la información para poder formar una decisión correcta al respecto, añadiendo que dicho servicio nunca ha contado con un técnico de rayos ni radiólogo, por lo que no se podía, por lo tanto, calificar como una unidad de cáncer de mama la existente en el centro sanitario de Segorbe.

Reitera que el aparato no es el más adecuado de acuerdo con la propuesta de la Directora General de Salud Pública, y defiende la actuación responsable en esta línea para intentar hacer las cosas de la mejor manera posible y siempre en beneficio de los ciudadanos.

El Sr. Hervás replica que todos los profesionales que atendían el servicio estaban integrados en la unidad de cáncer de mama, y reitera la obligación política de reivindicar el servicio reponiendo lo que ya había, en beneficio de las mujeres del Alto Palancia, criticando que la primera medida de la izquierda haya sido eliminar el citado servicio, no debiendo cuestionar la cualidad profesional de quienes lo atendían.

Poniendo punto final al debate, la Sra. Sebastián afirma que el Sr. Hervás ha presentado con habilidad su propuesta, pero insiste en los argumentos técnicos aportados y que, en definitiva, supone guiarse por los profesionales en cuanto a las propuestas en esta materia.

La detección precoz del cáncer de mama ha sido una de las prioridades de la Conselleria de Sanidad en los últimos 23 años, prueba de ello es el volumen de recursos destinados a tal fin con el objetivo de controlar esta enfermedad.

En la actualidad, la Comunidad Valenciana cuenta con un Programa de Prevención de Cáncer de Mama completamente desarrollado, consolidado y que se encuentra entre los más avanzados de España y de la Unión Europea. En este sentido el programa ha conseguido mejorar la calidad, la efectividad y

la eficacia tanto del proceso de cribado como la confirmación diagnóstica y el tratamiento de la enfermedad.

El Programa (que en 1992 se pusieron en marcha las 3 primeras unidades, Alcoy, Valencia y Castellon), ha recorrido un largo camino durante el cual ha ido creciendo progresivamente hasta la actualidad, que da cobertura a todas las mujeres valencianas con edades comprendidas entre los 45 y 69 años y que son revisadas cada dos años.

Las mujeres de Segorbe y el Alto Palancia incluidas en el programa, inicialmente se les realizaba la mamografía de screenig por el personal perteneciente a la Asociación Española de Lucha contra el Cáncer en Castellón, posteriormente en el Centro Sanitario Integral "Alto Palancia" de Segorbe tras la instalación de un mamógrafo en el año 1998.

Después este servicio pasó a ser realizado por el personal de la Unidad de Prevención del Cáncer de Mama ubicada en el Hospital de Sagunto, que se desplazaba hasta el Centro Sanitario Integral de Segorbe para realizar la exploración mamográfica.

En el año 2012 debido a un problema técnico del mamógrafo del Centro Sanitario de Segorbe a las mujeres a las que les correspondía realizarse la exploración mamográfica se les citó por la Unidad de Prevención de Cáncer de Mama en el Centro de Salud Puerto II para dicha exploración.

En la siguiente ronda correspondiente a 2014-2015 se desplazó hasta el Centro Sanitario Integral de Segorbe la Unidad Móvil, dependiente de la Conselleria de Sanidad, para realizar la exploración de cribado mamográfico a las mujeres incluidas en esa serie, con el consiguiente beneficio para las mismas evitando su desplazamiento a la Unidad del Centro de Salud Puerto II.

En 2015 la Consellería de Sanidad decidió que las mujeres incluidas en la serie correspondiente acudiese al Centro de Salud Puerto II a realizarse la mamografía, lo que ocasiona un importante trastorno a las mismas, tanto a nivel de disponibilidad horaria (es en horario matutino lo cual puede producir interferencias en su vida personal y laboral) así como el coste económico añadido, teniendo en cuenta que están incluidas más de 4000 mujeres entre 45 y 69 años.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, por seis votos a favor de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, y siete abstenciones de D. Rafael Magdalena, D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez acordó:

Primero.- Que el Ayuntamiento solicite y exija a la Consellería de Sanidad el restablecimiento inmediato del Programa de Cribado de Cáncer de Mama en el Centro Sanitario Integral de Segorbe.

Segundo.- Que el Ayuntamiento realice el oportuno seguimiento de la reapertura del servicio e informe bimensualmente a este Pleno de los trámites llevados a cabo para la realización de mamografías para el cribado de cáncer de mama en el Centro Sanitario Integral de Segorbe.

14.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A OLGA RARO PLASENCIA EN EL 25 ANIVERSARIO EN EL QUE FUE ELEGIDA PRIMERA ALCALDESA DE SEGORBE.

Toma la palabra la Sra. Pérez en defensa de la moción, dando lectura a la siguiente intervención:

“Desde el GMS pensamos que es el momento en que el Ayuntamiento reconozca institucionalmente la labor de Olga Raro Plasencia, primera Alcaldesa de Segorbe, dando nombre a una vía pública, un jardín, un paraje del municipio.

¿Por qué?

Porque Olga Raro fue una mujer adelantada a su tiempo, una mujer que desde muy joven sintió la vocación de dedicarse a la política, a trabajar por los demás sin esperar nada a cambio y a lo largo de su corta, pero fructífera vida así lo hizo.

Fue la primera y por el momento única mujer que ha ocupado el cargo de ALCALDESA de Segorbe y lo hizo con toda la DIGNIDAD y toda la HONRADEZ de la que fue capaz.

Nunca defraudó a quienes confiaron en ella, trabajó incansablemente por lo que creía y siempre en beneficio de todos, no le importaba el color político, ni las ideas, por contrarias que pudieran ser.

Siempre defendió el diálogo y lo practicó hasta sus últimas consecuencias. Quienes la conocieron políticamente nunca podrán decir que les defraudó, luchó por Segorbe y los segorbinos hasta el último aliento, anteponiendo incluso a su familia y a sus amigos, por eso es una cuestión de JUSTICIA DEMOCRÁTICA, que Segorbe su pueblo, al que amó infinitamente, le rinda el homenaje que se merece.

Es la única alcaldesa de la etapa democrática que no está hoy entre nosotros y este deberá ser el HOMENAJE DE SEGORBE a una de sus ciudadanas más distinguidas, a esa persona honrada, valiente, sincera, amiga de sus amigos, leal y entregada que lo dio todo por Segorbe y los segorbinos.

Los socialistas de Segorbe pensamos que Olga se merece este recuerdo por DIGNIDAD, POR ENTREGA y POR JUSTICIA. Todos le debemos algo a Olga aunque tan solo sea el recuerdo de alguien que se entregó en cuerpo y alma a la tarea que más amaba, Segorbe.”

La Sra. Sales, por parte del grupo popular, defiende su postura, dando lectura a la siguiente intervención:

“Desde el Grupo Municipal Popular estamos de acuerdo con el reconocimiento institucional a Olga Raro Plasencia, al igual que lo estamos al resto de Alcaldes que ha tenido nuestro municipio durante la Democracia. Es por ello, que hemos presentado ante el pleno una enmienda a la moción presentada por el Grupo Socialista.

Apoyamos el reconocimiento a la primera mujer que ha estado al frente del Consistorio, pero ¿Por qué no reconocer al primero de los alcaldes de la democracia?, ¿Por qué no reconocer al alcalde que más años ha estado al frente del Ayuntamiento?. La labor y dedicación de los diferentes alcaldes que ha tenido Segorbe, desde finales de los años setenta del pasado siglo, ha de ser homenajeada por el Ayuntamiento cuando éste lo considere conveniente. Porque todos y cada uno de ellos han contribuido para conseguir el Segorbe que hoy tenemos.

Este homenaje institucional ha de ser igual para todos, sin distinción de ideales, de colores políticos, o de sexo. Porque en nuestra comarca han sido muchas las mujeres que han tomado las riendas de sus municipios, como en Castellnovo, Navajas o Geldo, y éstas no han sido objeto exclusivo de exaltación. Aquí, en el Ayuntamiento de Segorbe somos 6 las mujeres que a día de hoy participamos en la vida política de nuestro municipio, pero este hito ya lo comenzó Lola Torres, siendo esta la primera edil que irrumpía en un mundo considerado exclusivo de hombres, y, esta valiente mujer no ha sido homenajeada.

Por otro lado, pedimos que la rotulación del espacio público sea en una vía o plaza sin identificación actual. Calles del sector 1, la unidad 15 o nuevas vías del municipio que no tengan asignación, así como parques que a pesar del conocimiento popular no tienen nombre oficial, como el "parque de la tirolina". Sin contemplar la posibilidad de sustitución de una ya nombrada, para que no suponga inconvenientes a los vecinos, gasto económico a los comercios, o alteración del callejero ya consagrado.

Desde el Grupo Municipal Popular reiteramos el apoyo y el reconocimiento institucional a la primera mujer alcaldesa de Segorbe, al igual que a todos los alcaldes de la democracia que le han precedido y los que lo han sido después, aunque el mejor reconocimiento al trabajo bien hecho de un alcalde se muestra con el apoyo ciudadano año tras año, legislatura tras legislatura.”

La Sra. Pérez, respondiendo a lo anterior, se pregunta cuántas calles con nombre de mujer existen en Segorbe, y cuestiona la presentación durante este pleno de la enmienda, cuando podía haberse planteado en el seno de la comisión informativa y haberse discutido allí, pidiendo respeto a una persona que ha sido pionera en las labores políticas y representativas.

La Sra. Sales aclara que su grupo no pone en duda, en ningún caso, los méritos de la Sra. Raro, pero insiste en reconocer los de todos los que han ostentado la Alcaldía de Segorbe.

La Sra. Pérez insiste en la propuesta planteada defendiendo nuevamente la misma para reivindicar y reconocer a la Sra. Raro pidiendo que por parte del grupo popular se explicita si se está de acuerdo o no con la propuesta.

La Sra. Sales responde que se está de acuerdo con la misma pero con las matizaciones apuntadas, defendiendo su enmienda de sustitución, que es del siguiente tenor:

“1.- En el momento que el Ayuntamiento considere oportuno, se reconozca a todos los Alcaldes que ha tenido Segorbe desde la actual democracia, su labor y compromiso con la ciudad, dedicándoles una rotulación en un espacio público.

2.- La rotulación del espacio público sea en una vía o plaza sin identificación actual, sin contemplar la posibilidad de sustitución de una ya nombrada para, de ese modo, que no afecte ni genere inconvenientes a los vecinos o comercios.”

Sometida la enmienda de sustitución a la consideración del pleno, éste por seis votos a favor de de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, y siete votos en contra de D. Rafael Magdalena, D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, acordó desestimar la misma.

Seguidamente se somete a la consideración del pleno la moción presentada por el grupo socialista.

Dña. Olga Raro Plasencia accedió a la Alcaldía de Segorbe en 1991. Este año hace 25 años. Desempeñó su responsabilidad con valentía, con argumentos de progreso, contando con las personas, diseñando actuaciones para que vivieran mejor, para que convivieran, y siempre tuvieron dignidad.

Dignidad es lo que mejor define a Olga. Dignidad en su representación institucional. Dignidad en su quehacer cotidiano. Dignidad hasta el final. Nos dejó.

Fue una mujer en un mundo de hombres. Abrió caminos, creo nuevos espacios y marcó el rumbo de la igualdad entre hombres y mujeres.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros que lo componen, acordó:

Primera.- Que el Ayuntamiento reconozca institucionalmente la labor de Olga Raro Plasencia, primera Alcaldesa de Segorbe, dando nombre a una vía pública, un jardín, un paraje del municipio.

Segunda.- Que al efecto se ponga en marcha una Comisión formada por entidades ciudadanas y representantes municipales para que en el plazo de 2 meses realice una propuesta concreta a la Alcaldía.

Tercera.- Que se comunique esos acuerdos a los familiares de Olga Raro Plasencia.

15.- MOCIÓN DE TRANSPORTE ADAPTADO INTERCOMARCAL.

Se da lectura a la moción presentada por el equipo de gobierno que es del siguiente tenor:

“Las Diputaciones provinciales deben asegurar en el marco de la planificación del Consell, el acceso a los servicios sociales de todos los ciudadanos que viven en municipios de menos de 10.000 habitantes.

Las Diputaciones dentro de su marco competencial, pueden prestar servicios de carácter supramunicipal y en todo caso supra comarcal así como fomentar o coordinar la prestación unificada de servicios de los municipios dentro de su ámbito de actuación territorial

La Diputación de Castellón tiene prevista una partida para subvencionar el transporte adaptado de viajeros de ámbito supramunicipal con el objetivo de posibilitar su inserción social a favor de las personas con discapacidad que son usuarias de centros especializados.

Las entidades encargadas de ofrecer servicios a discapacitados en centros especializados han planteado la necesidad de establecer servicios de transporte que sean directamente contratados por la Diputación con la finalidad de coordinar mejor la prestación del servicio, sobretodo, en municipios más pequeños.

Los pueblos pequeños de interior padecen un envejecimiento progresivo de la población y una merma en los servicios públicos en zona rural que obliga a las personas mayores a hacer desplazamientos no solo para recibir atención médica sino para realizar cualquier gestión hasta incluso para ir a la entidad bancaria correspondiente para realizar las gestiones pertinentes.

Esta misma circunstancia se da con los jóvenes que se encuentran incomunicados una vez acaban sus estudios básicos y su vida en el zona rural se ve muy limitada por esa situación de incomunicación por ausencia del servicio de transporte.

Los Ayuntamientos más grandes, como es nuestro caso, contamos con servicio de transporte adaptado para hacer frente a demandas de colectivos como son los discapacitados y personas mayores, que son costeados directamente por el Ayuntamiento y que dan un gran servicio a la población.

Por todo ello, se propone adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Diputación que estudie la puesta en marcha de un servicio de transporte adaptado de carácter comarcal para hacer frente a la demanda de servicios de comunicación de los pueblos de nuestra comarca de interior.

Segundo.- Que en el estudio participen las asociaciones de discapacitados de la provincia ya que son ellos los que conocen de primera mano las necesidades de los

usuarios y también que se recojan todas aquellas necesidades de transporte de todos los pueblos que conforman nuestra comarca.”

El Sr. Alcalde explicita los términos de la propuesta y justifica la misma para mejorar el servicio a los ciudadanos.

La Sra. Climent da lectura a la siguiente intervención:

“La Diputación concedora de esta problemática y siempre con la voluntad de mejorar el bienestar social de ésta provincia, ya le propuso al presidente de la Generalitat Ximo Puig, en una reunión mantenida en septiembre, la colaboración de las dos administraciones en éste tema.

La Diputación en los presupuestos del 2016, sí tiene, unas líneas y unos proyectos que van encaminados justamente a facilitar el transporte ,como ya viene haciendo durante años atendiendo económicamente a las entidades sectoriales de Servicios Sociales de ámbito supramunicipal que atienden a numerosas poblaciones.

Pero todavía, a día de hoy, Ximo Puig, el jefe del Consell, se ha negado a colaborar en esto, aún es más, le ha reducido en 93.740 Euros la aportación que venía realizando la Generalitat para éste fin, al dejar de asumir el transporte adaptado al Complejo Socioeducativo Penyeta Roja de Castellón y lo ha tenido que asumir la Diputación.

Vosotros ,ahora que tenéis en la Generalitat a vuestro partido ,podáis dirigir esta moción hacia ellos ,ya que los Servicios Sociales son de su competencia exclusiva ,pero no, no vaya a ser que se os enfaden y por eso cargáis contra la Diputación de Castellón, con una moción que no hemos sabido si leerla en Castellano, que es la presentada por Yolanda Sebastian, o leerla en valenciano, que es la presentada por el Diputado provincial por Compromís en el pleno de la Diputación el día 8 de enero, ósea ,una moción de corta y pega.

Tú, Yolanda, eres la que nos criticas diciendo lo de mociones de corta y pega, mociones prototipo, que somos el altavoz de la Diputación, entonces, vosotros lo sois de Compromís en la Diputación, teniendo en cuenta que este partido, Compromís, aboga por el separatismo Catalán y Valenciano, y de estos, sois vosotros los portavoces.

En el supuesto caso que votéis en contra de esta enmienda, solo demostrareis lo que os importan los segorbinos al no querer enfrentaros al tripartito que intenta dirigir la Generalitat.”

Seguidamente toma la palabra la Sra. Sebastián reconociendo que se trata de una moción ya presentada en la Diputación Provincial por Compromís, y que efectivamente se ha traducido al castellano para evitar problemas.

Recuerda que el CRIS fue inaugurado antes de las elecciones, pero no se actuó con la misma celeridad para solucionar el problema del transporte de los usuarios, y por ello se solicitan las ayudas pertinentes a la Diputación para colaborar en esta materia y facilitar el transporte a los usuarios del CRIS, de igual manera que se solicitará a la Consellería con el fin de facilitar la prestación del servicio.

Interviene seguidamente la Sra. Pérez recordando que las diputaciones existen para dar respuesta a las solicitudes de los ayuntamientos por ser las administraciones más cercanas, requiriendo su participación para la prestación de este servicio, y recordando la falta de cumplimiento de la promesa de llevar a cabo una estación de autobuses.

En turno de réplica, la Sra. Climent afirma que la moción es idéntica en valenciano y justifica la apertura del CRIS antes de la puesta en marcha del servicio de transporte para poder valorar y estudiar sus necesidades y el dimensionamiento del servicio, dirigiéndose tanto a la Diputación como a la Generalidad para la financiación de estos servicios, recordando que los servicios sociales dependen en exclusiva de la comunidad autónoma.

Defiende su derecho a solicitar lo que considere más oportuno y adecuado en relación con la intervención de la Sra. Pérez, y pide respeto a las actuaciones llevadas a cabo en relación con la estación de autobuses.

La Sra. Sebastián justifica la petición a la Diputación tras la publicitación de las líneas de subvención, y la Sra. Pérez afirma que no se puede exigir a los otros el cumplimiento inmediato cuando, por parte de quienes han gobernado durante tantos años, no se ha cumplido con lo prometido; puntualizando que se está trabajando para poner en marcha el servicio de yayo-bus lo antes posible.

Se somete a la consideración del pleno la enmienda presentada por el grupo popular, que es del siguiente tenor:

“1. Que la Diputación y la Generalitat estudien conjuntamente la puesta en marcha de un servicio de transporte adaptado de carácter comarcal para hacer frente a la demanda de servicios de comunicación de los pueblos de las comarcas del interior.

2. Que en el estudio participen las asociaciones de discapacitados de la provincia, ya que conocen las necesidades de los usuarios, y también, que se realice una recopilación de las necesidades que existen en los pueblos del interior.

3. Que el Ayuntamiento de Segorbe cumpla con su compromiso electoral de “implantar un sistema de transporte municipal gratuito –minibus- para desplazar a los mayores del casco antiguo al centro de salud y a las instalaciones municipales y facilitando el transporte de la compra”.

Y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros, acuerda estimar la enmienda referida.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó:

Primero.- Solicitar a la Diputación y a la Generalidad que estudien la puesta en marcha de un servicio de transporte adaptado de carácter comarcal para hacer frente a la demanda de servicios de comunicación de los pueblos de las comarcas del interior.

Segundo.- Que en el estudio participen las asociaciones de discapacitados de la provincia ya que son ellos los que conocen de primera mano las necesidades de los usuarios y también que se recojan todas aquellas necesidades de transporte de todos los pueblos del interior.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Segorbe cumpla con su compromiso electoral de “implantar un sistema de transporte municipal gratuito –minibus- para desplazar a los mayores del casco antiguo al centro de salud y a las instalaciones municipales y facilitando el transporte de la compra”.

16.- MOCIÓN SOBRE DEROGACIÓN DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL – POR LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA SUFICIENCIA FINANCIERA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando el fundamento de la moción y que básicamente se centra en la defensa de la autonomía municipal en relación con la ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Sebastián, dando lectura a la siguiente intervención:

“La moción viene a solicitar al gobierno de España que derogue la ley de Racionalización y Sostenibilidad de la administración local. Aprobada en el año 2013 por el gobierno de España que viene a reformar la ley de bases de Régimen Local, una ley que ha dado estabilidad y cohesión al Estado en los últimos 30 años.

-Esta ley atenta directamente contra los ciudadanos de nuestro país

-Atenta directamente contra la administración local

-Quita competencias en materia de atención a las personas y singularmente a las personas más desfavorecidas

-Lo que viene hacer esta ley es quitar a los ayuntamientos la posibilidad de prestar un servicio tan primordial, en esta situación de crisis, como la que atravesamos, como es la prestación de servicios sociales básicos

- También limita la capacidad de actuación de la administración local en cuanto a políticas de igualdad, políticas activas de empleo, políticas sanitarias.

- En definitiva es una ley que atenta directamente contra la capacidad de actuación de los ayuntamientos en nuestro país.

A través de esta moción, le solicitamos al gobierno de España que derogue esta ley que va a la yugular de la capacidad de actuación de los ayuntamientos de nuestro país.

Es una ley que solo mide la actividad de los ayuntamientos desde un punto de vista economicista, no mira a los ojos de las personas, solo mira si las cuentas públicas tienen superávit o no, solo miran por la estabilidad presupuestaria, no se

puede medir la atención a las personas con números. El ayuntamiento es la primera puerta de entrada de los ciudadanos a la administración y no podemos cerrársela de un portazo en las narices.

Esta ley ha entrado en vigor el 1 de enero de 2016, entra en vigor cuando uno de cada cinco españoles está por debajo del umbral de pobreza, cuando el 33% de nuestros niños, exactamente el 2, 8 millones de niños están en riesgo de exclusión social, no tienen garantizadas una de las tres comidas al día. Ponen en marcha esta ley cuando se ha reducido la tasa de cobertura por desempleo, actualmente menos de uno de cada dos desempleados tienen prestaciones por desempleo, se pueden acoger al paraguas de la administración para tener una renta mínima al mes y atenta no solo contra los ayuntamientos de las poblaciones grandes sino que atenta directamente contra los ayuntamientos del medio rural porque limita aún más la actuación en materia de servicios sociales a los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes.

La ley de Racionalización y Sostenibilidad de la administración local lo que viene es a catalogar las actuaciones que se realizan en este caso en la administración local como propias, impropias y delegadas pues bien las políticas de igualdad, las políticas de educación, las políticas de sanidad, las políticas activas de empleo y la prestación de servicios sociales están catalogadas como actividades impropias para la administración local.

Planteamos esta moción con una única intención, pedirle al gobierno de España que la deje sobre la mesa.

que el nuevo gobierno que surja estudie y analice las competencias que deben de desarrollar la administración local

Que venga acompañada con una nueva ley de financiación tanto autonómica como local que es lo que realmente necesitamos los ayuntamientos,

Que el estado garantice la financiación para soportar estas competencias ESA ES LA SOLUCIÓN TENER FINANCIACIÓN PARA PODER SOPORTAR ESTAS COMPETENCIAS y no la solución que nos ha dado el partido Popular y Mariano Rajoy que lo que ha hecho es directamente en vez de dar financiación lo que ha hecho es quitar las competencias a la administración local “

La Sra. Pérez interviene en defensa de la moción a favor de la derogación de la Ley, en base a los argumentos aportados y en defensa de la autonomía municipal que, desde su punto de vista, ha sido cercenada por esta regulación.

El Sr. Barrachina, en representación del grupo popular, expresa su acuerdo en que los ayuntamientos presten servicios, si bien matiza que los mismos se prestan con la anuencia de las comunidades autónomas, y recuerda que la situación en diciembre de 2011 era radicalmente distinta puesto que se había generalizado el impago a proveedores, se producían cortes de luz por impago de los recibos, etc., si bien el Ayuntamiento de Segorbe cumplía con lo preceptuado y finalizaba los ejercicios presupuestarios con superávit.

Recuerda que esta ley de reforma local entró en vigor en el año 2014 con el objetivo fundamental de eliminar las duplicidades en las prestaciones de servicios con la máxima de “una competencia, una administración”, y con la posibilidad de atender servicios por parte de los ayuntamientos que no fueran propios siempre que lo permitieran las comunidades autónomas y tuvieran una economía saneada.

Afirma que, gracias a la labor del gobierno del partido popular, se ha conseguido sanear la economía municipal, posibilitando así la permanencia de todos los municipios, y se aprobó esta ley con el fin de evitar duplicidades, racionalizando la prestación de los servicios y ordenando el pago a los proveedores en un plazo no superior a los 30 días.

Puntualiza que el órgano competente para su derogación es el parlamento y no el gobierno como se pide en la propuesta.

Recuerda que el estado está atendiendo a más de 18 millones de personas a través de prestaciones públicas, como pensiones, etc., y 13 millones de ciudadanos son los que trabajan y con sus impuestos financian lo anterior, defendiendo que las administraciones públicas, y entre ellas los ayuntamientos, no deben gastarse más de lo que ingresan, manteniendo el principio de equilibrio presupuestario.

Replicando lo anterior, la Sra. Sebastián, afirma que se han aportado datos económicos para explicar temas sociales, pero que no profundizan en la realidad que subyace detrás de cada una de esas situaciones, por lo que insiste en requerir al nuevo gobierno para que sea consciente del sufrimiento de las personas y atienda a las mismas y no se fije exclusivamente en los datos económicos.

La Sra. Pérez expresa su sorpresa por las afirmaciones del Sr. Barrachina a la vista de las informaciones recientemente conocidas en relación con los concejales del ayuntamiento de Valencia, claro ejemplo de descontrol del gasto público.

El Sr. Barrachina afirma, con rotundidad, que le repugna la corrupción, pero la de todos los grupos políticos, insistiendo en que no se puede exigir al gobierno de España nada, puesto que debe ser el parlamento quien atienda dicha petición.

Insiste en sus argumentos relativos a las prestaciones públicas que atienden a más de 18 millones, y defiende la política social sin recortes pero con el cumplimiento de las normas.

Afirma que, a la vista del acuerdo adoptado por este pleno en relación con el servicio de mamografías, aboca a unas 4000 mujeres del Palancia a desplazarse a Sagunto para determinar si padecen cáncer de mama, amparándose en un informe de la Directora General de la Consellería.

La Sra. Sebastián niega que 4.000 mujeres sufran la pérdida del servicio radiográfico, y le pide respeto al Sr. Barrachina en esta materia, reiterándole que dicho servicio se prestará pero con las mejores condiciones de calidad y fiabilidad, negando que ninguna mujer vaya a sufrir ningún tipo de deterioro en esta materia.

La Sra. Pérez recuerda al Sr. Barrachina que se ha debido de equivocar de foro, pues el ayuntamiento no es el lugar para realizar estas manifestaciones. Indicándole la situación de los gobiernos del partido popular en la comunidad valenciana respecto a los datos e informaciones que se trasladaban a la Unión Europea.

El Sr. Barrachina insiste en su denuncia por la renuncia que supone pelear por el servicio que se venía prestando a 4.000 mujeres del Palancia sin que éstas tuvieran que desplazarse a Sagunto y entiende que la actual posición municipal no es la idónea para defender a esta comarca.

En este punto, el Sr. Alcalde recuerda que este tema ya ha sido discutido y expresa su pesar por las actitudes publicitadas por los intervinientes y que no afectan a los ciudadanos, reiterando que lo importante es dar respuesta a las personas a las que se sirven.

Se somete a la consideración del pleno la enmienda presentada por el grupo popular, cuya propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:

“1º.- Manifestar nuestra defensa y apoyo a la Ley 27/13 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en la medida que se comparten plenamente los objetivos de la misma.

2º.- Asumir el reto de la implementación de las medidas contempladas en la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local con el fin de transformarnos en el nuevo modelo de administración que diseña.

3º.- Garantizar a nuestros ciudadanos un modelo de sociedad del bienestar que consolide, organice y actualice la prestación de unos servicios de calidad con independencia de su lugar de residencia.”

Sometida la enmienda presentada por el grupo popular a la consideración del pleno, éste por seis votos a favor de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, y siete votos en contra de D. Rafael Magdalena, D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, acordó desestimar la misma.

Sometido el asunto, a la consideración del Pleno, éste por El Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor de D. Rafael Magdalena, D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis votos en contra de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, acordó:

Primero.- Exigir al Gobierno de España a la inmediata derogación de la Ley 27/2013, impulsando de inmediato una nueva revisión de la Ley de Bases de Régimen Local.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a un nuevo modelo de financiación local.

Tercero.- Instar a las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana a sumarse a esta moción para alcanzar un compromiso municipalista para:

- La derogación de una Ley que atenta contra el principio de Autonomía Local y, sobre todo, afecta a los Servicios de proximidad que aseguran a las personas su prestación en condiciones de igualdad.
- Aprobación de un nuevo modelo de financiación Local.

Cuarto.- Dar traslado de esta Moción a la Presidencia del Gobierno de España, a los grupos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, en les Corts Valencianes, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

En este punto, y antes de pasar a los ruegos y preguntas, por la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F. se pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día.

No habiendo ninguna, se pasa al siguiente punto de ruegos y preguntas.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Hervás formulando las siguientes preguntas:

- 1) ¿A qué se refiere el Sr. Alcalde con los abusos de las hogueras de San Antón que han llevado a que el Ayuntamiento solicite la presentación de una fianza?
- 2) ¿A qué se debe que la fuente que hay en la Esperanza no tuviera agua?
- 3) ¿Se ha ingresado por el propietario lo adeudado por la expropiación de la casa de la Plaza de la Cueva Santa?

- 4) Por qué no se ha ubicado el toril de San Antón en el lugar de siempre y el coste del nuevo toril.

El Sr. Hervás formula un ruego solicitando la adhesión del ayuntamiento a la manifestación que tendrá lugar el próximo 13 de marzo en defensa de los festejos taurinos populares.

El Sr. Hervás recuerda que está pendiente la resolución de la petición que formuló en su día ante este pleno en relación con el otorgamiento del premio al Sr. Alandí por la promoción de la entrada de toros, y solicita que se dé respuesta a dicha petición.

El Sr. Alcalde contesta a la primera cuestión señalando que se han establecido nuevas normas en relación con las hogueras de San Antón dado que se había generalizado la petición de leña y arena y, a veces, no se utilizaba, fijando por ello una fianza para concienciar a los ciudadanos y hacer un uso más responsable, habida cuenta del tiempo y el coste que tal servicio implica para el ayuntamiento.

El Sr. Gil, en relación con el agua de la fuente del parque de la esperanza, explica que se había producido una fuga y un empleado de FACSA procedió a su reparación, lo que exigió el corte del suministro, que ya ha sido reparado y restablecido; lamentando no habérselo comunicado al Sr. Hervás durante la procesión.

En cuanto a la casa de la Cueva Santa, el Sr. Gil afirma que se ha ingresado la parte pendiente del depósito constituido en su día, estando en estos momentos pendientes de la sentencia que permita liquidar la cantidad restante, estando negociando y pendiente de un acuerdo para su solución definitiva.

Respecto al toril de San Antón, el Sr. Mañez responde que el solar donde se ubicaba habitualmente fue vendido y ha sido necesario estudiar una nueva ubicación, suponiendo un coste de 600 euros aproximadamente.

El Sr. Alcalde, respecto al apoyo a la manifestación, afirma que se estudiará en su momento.

Por último, y en relación con el reconocimiento al Sr. Alandí, el Sr. Alcalde le indica al Sr. Hervás que se le comunicará cuando se tome alguna

decisión al respecto, añadiendo la Sra. Pérez que en el seno del patronato de turismo, que hoy se ha constituido, se estudiará y resolverá dicha petición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,